ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO:

INTERVENTORIA A LA RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INFORME No. 5

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 A 28 DE DICIEMBRE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

1.1 Contrato de interventoría N° 184 - 2022

CONTRATO No.	184
OBJETO	"INTERVENTORIA A LA RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 259.583.604,00)
CONTRATISTA	CONSORCIO LAPP
SUPERVISOR	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA REINICIO	N/A
ADICIONAL TIEMPO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022
POR EJECUTAR	90 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	70%.

1.2 Contrato de Obra N° 136 - 2022

CONTRATO No.	136
OBJETO	RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" GRUPO 1
VALOR	SETESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 729.277.245,00)
CONTRATISTA	PAVIACOM S.A.S.
INTERVENTOR	CONSORCIO LAPP
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	DORA ISABLE QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO	5 MESES
FECHA DE INICIO	01-08-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	32-12-2022
POR EJECUTAR	90 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	70%.

1.3 Contrato de obra No. 137 - 2022

CONTRATO No.	137

OBJETO	RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" GRUPO 2
VALOR	SITECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTE SETENTA Y SIETE PESOS ($ 744.914.177,00)
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL RECUPERACIÓN URBANA BGA
INTERVENTOR	CONSORCIO LAPP
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR
PLAZO	5 MESES
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHA DE INICIO	01-08-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30-12-2022
POR EJECUTAR	90 DIAS
% DE AVANCE EN TIEMPO	70%

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura, recreación y alumbrado público de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Bucaramanga Ciudad de Oportunidades. Para el cumplimiento de estos preceptos, se requiere adelantar actuaciones vitales para la ciudad, que mejoren la calidad de vida de los habitantes consolidando espacios necesarios para el desarrollo humano Integral, la salud, la convivencia y la paz.

Asimismo la administración actual, cuenta con sitios de interés público como parques, áreas verdes, juegos infantiles, además de escenarios deportivos como canchas de futbol, que deben ser protegidos y cuidados no solo por la comunidad, sino también por la administración quien debe mantener y asegurar ambientes sanos y limpios dentro del casco urbano, de libre esparcimiento para la población local y visitante, por lo cual debe garantizar la continuidad en el control de crecimiento de la maleza, hierba, poda de árboles, mantenimiento y cuidado de jardines, limpieza de sistemas de aguas lluvias y demás actividades que logran mantener estos sitios de manera adecuada para el buen uso de la comunidad.

De la infraestructura deportiva urbana de Bucaramanga, en las comunas norte, sur, oriente y occidente, se encuentran localizados aproximadamente 240 equipamiento urbanos como parques, escenarios deportivos y espacio público, que lo conforman 602.951 residentes, de los cuales 117.342 son niños y niñas, 44.352 adolescentes, 343.761 adultos y 97.496 adultos mayores, los cuales demandan escenarios deportivos, parques y zonas verdes apropiados para el fomento del deporte, la actividad física, la recreación y contar con acceso a las vías públicas en buen estado. Desde este contexto, el Municipio de Bucaramanga, cuenta aproximadamente con 112 parques, 48 zonas verdes, 12 separadores viales y 68 zonas de espacio público incluidas áreas de equipamiento urbano como son los escenarios deportivos, CAI, accesos peatonales, que se encuentran distribuidas en diferentes comunas de la ciudad en 485.311 m2.

En la actualidad los equipamientos urbanos como parques, plazoletas, separadores viales, espacio público y zonas verde en general de la ciudad de Bucaramanga se encuentran en avanzado estado de deterioro, en algunas áreas los prados se encuentran secos debido a la falta de abonos, por otro lado, los árboles y palmeras que adornan dichos parques generan excesiva cantidad de residuos como hojas y ramas secas, máquinas de los gimnasios al aire libre en malas condiciones, juegos infantiles deteriorados o en pésimo estado e inservibles, lo anterior está ocasionando no solo daños a los elementos como de gimnasios, juegos infantiles, escenarios deportivos, en los parques faltan

luminarias y reflectores, sino también brinda un mal aspecto a la ciudad e inconformidad de la comunidad.

3. CONTROL DE PÓLIZAS

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO 184 - 2022

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$ 51.916.720,80	01/08/2022	01/05/2023
Pago de salarios	$ 51.916.720,80	01/08/2022	01/01/2026
Calidad de servicio	$ 51.916.720,80	31/12/2022	25/12/2027
RCE	$ 200.000.000,00	25/12/2022	01/01/2023

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO 136 - 2022

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$ 210.525.210,00	01/08/2022	02/05/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 105.262.605,00	01/08/2022	01/01/2026
Estabilidad y calidad de la obra	$ 210.525.210,00	01/01/2023	01/01/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 200.000.000,00	01/08/2022	01/01/2023
Responsabilidad civil extracontractual.	$ 150.314.999,94	01/01/2023	01/01/2025

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO 137 - 2022

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$ 148.982.835,40	01/08/2022	01/05/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 74.491.417,70	01/08/2022	01/01/2026
Estabilidad y calidad de la obra	$ 148.982.835,40	01/01/2023	01/01/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 97.285.792,00	01/01/2023	01/01/2025
Responsabilidad civil extracontractual.	$ 200.000.000,00	01/08/2022	01/01/2023

4. CONTROL DE ACTIVIDADES EJERCIDAS SOBRE LA INTERVENTORÍA.

1. Entrega de documentación a la Interventoría referente al Proceso contractual del contrato de obra.

Se realizó entrega de los formatos de calidad utilizados para realizar actas y demás documentos durante el desarrollo del contrato.
Previo al inicio de las actividades del contrato de interventoría, por parte de la supervisión se realizó la entrega en medio magnético (CD) de la información del proyecto (Información social, cocreacion, información técnica) y así mismo se dispuso de todos los formatos necesarios para el desarrollo del proyecto incluyendo formatos para un posible proceso sancionatorio, el Manual de supervisión e interventoría y el Manual de contratación.
Por parte de la supervisión se realizó la gestión el envió de documentos técnicos, planos y demás para el desarrollo de las actividades.

2. Exigencias a la interventoría para el desarrollo efectivo de sus funciones.

Se manifiesta que antes del inicio de las actividades de la interventoría, se debe contar con la totalidad del personal exigido en los pliegos, así mismo, una vez aprobado todo el personal de la interventoría, se debe presentar los contratos, las afiliaciones del mismo a la seguridad social, pensión y ARL o los pagos al día de la misma, en caso de que ya cuenten con afiliación; exámenes de ingreso, siendo todo lo anterior requisito para fijar la fecha de inicio de actividades.

Se debe tener en cuenta que todos los profesionales deben cumplir con la dedicación exigida en los pliegos.

Se estableció que la profesional HSEQ adscrita a la interventoría del proyecto debe verificar diariamente al inicio de la jornada laboral que el personal asignado a cada frente de obra cumpla con las afiliaciones correspondientes al sistema de salud y riesgos profesionales, así como la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad en cada sector en intervención

Por último, se realizó la recomendación de mantener el lugar aseado dejándolo así todos los días al finalizar actividades.

3. Atención de consultas y reclamos realizados por la Interventoría.

Se gestiona de manera continua la resolución de aspectos técnicos por parte del diseñador del proyecto, para lo cual se programan de manera oportuna las visitas a obra correspondientes a tal fin

Por parte de los contratista de obra e interventoría vinculados al presente contrato se presentaron dudas técnicas, las cuales han venido siendo subsanadas por el taller de arquitectura y se le ha realizado un seguimiento por parte de la supervisión del contrato.

4. Imposición de órdenes, instrucciones e indicaciones a la interventoría.

- En todos los comités se realiza la presentación del personal de interventoría, de contratista de obra y de la supervisión del contrato
- Se recuerda que, a partir del 1% de atraso, es causal para un posible incumplimiento.
- Se manifiesta que la interventoría debe realizar seguimiento y control de actividades y así mismo, debe iniciar procesos sancionatorios de ser necesarios.
- La supervisión manifiesta que, la interventoría debe solicitar y revisar los Análisis de precios unitarios del contratista.
- La supervisión manifiesta que se debe adelanta el trámite pertinente para el cobro del anticipo, no obstante, este pago no es excusa para el atraso de la obra, ya que, el contratista demostró capacidad financiera para el proyecto.
- Ya que los contratista manifiestan renunciar al anticipo, se debe hacer por escrito
- Se deben adelantar los provisionales de energía y agua en cada uno de los parques.
- Se deben revisar las memorias de cantidades de los proyectos.
- Se manifiesta que, el primer componente en diligenciar la bitácora en el del HSEQ, con el fin de verificar todo el tema relacionado con la normatividad necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Se realizan la revisión del componente HSEQ, solucionando dudas de procedimientos y conociendo por todos los involucrados los acontecimientos del tema.
- Se solicita mantener los diferentes frentes de trabajo en condiciones de orden y aseo permanente.
- En el caso de que un personal de interventoría no pueda asistir o tengo incapacidad mayor a tres días, se debe buscar un personal suplente que realice el reemplazo

- La interventoria debe verificar que la bitacora de obra se encuentre al dia.
- En los parques, la interventoría debe verificar la programación de obra y lo ejecutado, con el fin de revisar actividades atrasadas y solicitar al contratista de obra subsanar dichos atrasos.
- Se debe llevar un control diario de la bitácora de obra manteniendo actualizada la misma.
- Es de vital importancia desarrollar las actas de vecindad con el fin de evitar futuros inconvenientes.
- La supervisión manifiesta que, es necesario que cada uno del personal de interventoría cumpla con la dedicación pactada en el contrato.
- Se recordo que el incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato será objeto de multas tal como se señala en la clausula décimo quinta del mismo.
- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de realizar un balance de obra, con el fin de revisar como están los ítems contractuales del contrato y la interventoría debe velar por el cumplimiento de dicha actividad.
- Se recuerda por parte de la supervisión la importancia de cumplir con la entrega de las actas parciales, que se tienen 5 dias habiles despues del vencimiento del periodo.
- Por parte de la supervisión se manifiesta la importancia de pasar cuentas de cobro lo más rápido posible que la administración está en la completa disposición para agilizar dicho trámite.
- La supervisión manifiesta que se debe tener en cuenta que todas las programaciones deben estar por frentes.
- La supervisión manifiesta la importantica de entregar una programación completa y ajustada a los tiempos del contrato.
- La supervisión manifiesta que todos los ítems se deben revisar y comprar con lo que se necesita para ejecutar y si es necesario pactar ítems no previstos.
- La supervisión solicita realizar la visita entre la obra y la interventoría a cada uno de los parques y/o espacios que se intervendrán, con el fin de tener un balance aterrizado sobre el tema.
- Se recuerda que, el fin del proyecto es hacer mantenimiento a lo existente, no se debe hacer repotenciación de espacios.
- Se manifiesta que es urgente iniciar actividades en campo.
- Se solicita a la interventoría tener colocar un término para cada requerimiento que se realice al contratista.
- Se solicita a la interventoría estar pendiente de la instalación de las vallas informativas.
- La supervisión manifiesta la preocupación de la no iniciación de actividades, se llevan 15 días de la firma del contrato y nada que se inician, se debe iniciar trabajos de obra urgente.
- Se debe hacer mesa de trabajo entre obra e interventoría, con el fin de concertar actividades, procedimientos y demás.
- Se debe realizar un balance y priorizar los parques para los que se alcance a intervenir.
- La supervisión manifiesta a la interventoría que se deben agilizar las revisiones de las cuentas del contratista, no debe ser posible que se demoren tanto en revisar y firmar.
- Se debe hacer un seguimiento de los parques que se están intervenido, es importante aclarar que la interventoría debe estar en obra.
- Se recuerda que se debe cumplir con los frentes mínimos establecidos contractualmente, así mismo se debe hacer un análisis de rendimientos y demás, con el fin de revisar si es necesario aumentar dichos frentes.
- Se resalta que, cada vez que terminen la intervención de un espacio o parque, se debe entregar a la comunidad previo al recibo de las actividades por la interventoría y la supervisión.
- En cada uno de los comités, la supervisión realiza recomendaciones de actividades y procedimientos en cada parque, con el fin de que las cosas se realicen conforme a las especificaciones técnicas.
- La supervisión recuerda que las fechas de entrega de cada intervención se debe cumplir, es por esto que si es necesario aumentar personal en obra, se deberá hacer con el fin de cumplir los tiempos estipulados.
- Se debe hacer un balance constante de cantidades y actividades, y pactar los items necesarios para la normal ejecución del contrato.
- Según el balance del contrato, se deben priorizar sitios y actividades que se realizaran, con el fin de poder intervenir el máximo número posible de espacios.
- Se recuerda que se debe terminar el proyecto esta vigencia, como esta estipulado

5. Estudio y recomendaciones para cambios sustanciales del contrato de Interventoría.

No Aplica

6. Conceptos técnicos emitidos y trámites desarrollados durante la ejecución del contrato de la

interventoría.

Por parte de la supervisión se realiza la gestión y entrega de contactos de los diferentes profesionales enlaces de cada una de la entidades las cuales expiden los permisos necesarios para el normal desarrollo de la obra.

Por parte de la supervisión del contrato se ha servido de puente de comunicación entre el equipo de diseñadores de taller con el fin de solucionar duda de diseños de los diferentes componentes.

7. Seguimiento a la calidad de los servicios de la interventoría y aprobación de informes.

Dentro de las acciones realizadas por la interventoría se encuentra la asistencia a los comités celebrados de manera presencial, así como su participación en los recorridos por los distintos frentes de obra con el fin de realizar el seguimiento técnico al desarrollo del proyecto.

En adición a lo anterior se verifica durante las visitas de inspección a la obra que el personal de interventoría se encuentre desarrollando sus labores en los lugares de trabajo asignados, así como los demás recursos físicos contemplados tales como vehículo.

8. Verificación de disponibilidad de recurso técnico y humano de la interventoría.

La interventoría cuenta con el recurso de los siguientes profesionales:

Cargo	Nombre
Coordinador de interventoría	Daniel Camilo Prada Millán
Auxiliar de interventoría	Andrés Felipe Diaz Rueda
Profesional HSEQ	Luz Karime Pabón Ramírez
Profesional Social	Josué Torres Rojas
Profesional Social	Deyanira Cortes Olaya
Inspector de interventoría	María Fernanda Galvis Villamizar
Inspector de interventoría	José Damián Rodríguez
Inspector de interventoría	Paula Andrea Marino Hernández

9. Exigencias a la interventoría del empleo del personal propuesto y solicitud de cambios.

No Aplica

10. Solicitud de correcciones a la interventoría.

No Aplica

11. Soportes presupuestales del contrato de la Interventoría y pólizas del contrato de interventoría y solicitudes de adición de la interventoría.

Registro Presupuestal Valor Inicial: 00006547 del 28 de julio de 2022.

12. Actas Proyectadas del contrato de Interventoría.

Proyección de acta No. 04.

13. Cumplimiento de las Normas laborales y obligaciones del articulo 50 Ley 789/2002 de la Interventoría.

Se solicitó al contratista el soporte de las afiliaciones al sistema de seguridad social, riesgos laborales, pensión y demás del personal de la interventoría y el pago a los mismos cumpliendo con la normatividad legal vigente

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se solicito iniciar con los trabajos de manera urgente, ya se lleva 15 días y no se ha iniciado actividades en campo.

Se solicita mantener la obra en condiciones de orden y aseo, así como la debida señalización que impida el ingreso de personal ajeno a la misma y la instalación de vallas informativas en los frentes faltantes en cada uno de los parques que se intervendrán.

Se realizaron constantes visitas de obra por parte de la secretaria de infraestructura, con el fin de realizar verificación e los trabajos realizados y poder realizar recomendaciones al contratista en cuanto los requisitos para recibir cada una de las actividades.

Se recuerda que el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría lo hará acreedor a las multas de acuerdo a la cláusula 15 del mismo.

A partir del 1% de atraso, por parte de la interventoría se debe estudiar y realizar el inicio del proceso sancionatorio.

Se recuerda que, todo el personal de interventoría debe cumplir con el tiempo y las dedicaciones estipuladas.

Se vienen adelantando los balances de las obras, con el fin de conocer el comportamiento financiero de cada proyecto, y de ser necesario, gestionar el dinero para la terminación de las obras.

Según el balance del contrato, se deben priorizar sitios y actividades que se realizaran, con el fin de poder intervenir el máximo número posible de espacios

El contrato fue suspendido el día 28 de diciembre, por las razones que respaldan el acta de suspensión del mismo.

6. ANEXOS

Actas de comité

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Supervisor de Interventoría

Proyecto: Robert Leandro Rodríguez Moreno
Apoyo a la supervisión